

Plan de Activación frente a accidentes escolares

Según el Mineduc, accidente escolar es toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que, por su gravedad, traigan como consecuencia incapacidad o daño. Dentro de esta categoría se considera también los accidentes que puedan sufrir los estudiantes en el trayecto desde y hasta sus establecimientos educacionales. En caso de accidente escolar todos los alumnos/as, tanto de la educación parvularia, básica, Media Científico Humanista como Técnico Profesional, están afectos al Seguro Escolar desde el instante en que se matriculen en alguno de estos establecimientos reconocidos por el Estado.

SEGURO DE ACCIDENTE ESCOLAR EL DECRETO SUPREMO N° 313 DEL 12 DE MAYO DE 1972 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ESTABLECE LO SIGUIENTE: "LOS ESTUDIANTES QUE TENGAN LA CALIDAD DE ALUMNOS REGULARES DE ESTABLECIMIENTOS FISCALES, MUNICIPALES Y/O PARTICULARES, DEPENDIENTES DEL ESTADO Y/O RECONOCIDOS POR ÉSTE, QUEDARÁN SUJETOS AL SEGURO ESCOLAR CONTEMPLADO EN EL ART. 3° DE LA LEY 16.744, POR LOS ACCIDENTES QUE SUFRAN DURANTE SUS PRÁCTICAS EDUCACIONALES O PROFESIONALES, EN LAS CONDICIONES Y CON LAS MODALIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DECRETO.

DOCUMENTO EXTRACTADO DEL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES (D.S. N° 313 de 12/05/75)

Para la utilización de este seguro el estudiante debe ser atendido en el servicio de salud público correspondiente al domicilio del colegio, detallados a continuación:

Para casos de complejidad y riesgo vital	Para casos de baja complejidad sin riesgo vital
Hospital clínico La Florida. Dra. Eloísa Díaz Insunza. <u>Dirección:</u> Froilán Roa 6542, La Florida, Región Metropolitana <u>Teléfono:</u> (2) 2612 1600	SAPU Santa Amalia. <u>Dirección:</u> Sta. Amalia 202, 8250460 La Florida, Región Metropolitana <u>Teléfono:</u> (2) 3245 3406

¿QUÉ DEBE HACER EL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTES ESCOLARES?

Las escuelas y liceos deben activar el protocolo de actuación específico para casos de accidentes, el cual debe considerar a lo menos las siguientes indicaciones:

- Realizar la atención oportuna, considerando los primeros auxilios.
- Identificar si el estudiante cuenta con seguro privado de atención o el seguro escolar gratuito que otorga el Estado. (Ficha en Anexo nº3).
- Entregar el formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.
- Tener previamente identificado el centro asistencial más cercano y los responsables del traslado.

- Contar con un encargado de comunicar a los padres o apoderados la ocurrencia del accidente, para lo cual el apoderado deberá mantener informado al establecimiento de su número telefónico.

ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA

Dependiendo de la gravedad del accidente o enfermedad y las consecuencias que este/a estén causando al afectado se diferenciarán dos distintos tipos de reacción. Para esto clasificaremos accidente o enfermedad en dos grandes grupos: Con o sin riesgo vital.

Cuando exista riesgo vital: Se activa el protocolo cuando la situación sea urgente, de vida o muerte y no pueda esperar una atención electiva posterior.

Algunos casos:

- Cuando la persona no responde a estímulos verbales o táctiles.
- Existe una dificultad respiratoria, ya sea por problema pulmonar o por obstrucción de la vía aérea.
- Cuando existen signos y síntomas de compromiso circulatorio, como palidez, piel azulada acompañado de sudor y frialdad en extremidades.
- Frente a un dolor al pecho en un paciente con antecedentes de enfermedades como hipertensión o diabetes.
- Cuando hay parálisis de algún miembro, alteración de la sensibilidad, convulsiones.
- Frente a cualquier sospecha de intoxicación, ya sea por medicamentos, como por sustancias de uso doméstico o industrial.

PASOS A SEGUIR

ACCIÓN	RESPONSABLE
Realizar primeros auxilios al afectado.	Inspector(a)
Llamado al 131 o a traslado según seguro de salud del estudiante.	Subdirectora o jefa de ciclo.
Solicitar asistencia al 1416	Subdirectora o jefa de ciclo.
En caso de tener que realizar el traslado con personal del establecimiento, solicitar el apoyo de la dirección de protección ciudadana e inspección general (1416) o carabineros (133). Dirección determina el vehículo, conductor y los dos acompañantes.	Dirección.
Contactar al apoderado del afectado para ser derivado al centro médico con el cual tiene convenio. Ante cualquier situación los padres deben ser notificados inmediatamente por personal del establecimiento.	Jefa de ciclo.
Posterior al traslado del estudiante, se deben tomar los relatos de la situación a todos quienes estén involucrados y/o sean testigos de lo sucedido. Entregando los antecedentes al apoderado.	Inspección.

Cuando no exista riesgo vital

Se prestará la atención de primeros auxilios y se contactará al apoderado del afectado para que este se informe de lo sucedido y decida los pasos a seguir (acudir al establecimiento para retirar al alumno y llevarlo al centro médico con el cual tiene convenio o hacer uso del seguro de accidente escolar, llevando el apoderado al alumno al servicio de salud correspondiente).

Tabla de acciones y responsables.

ACCIÓN	RESPONSABLE
Realizar primeros auxilios al afectado.	Inspector(a)
Contactar al apoderado del afectado informando sobre la situación de salud del estudiante.	Inspector(a)
Se solicita al apoderado que informe qué acciones realizará.	Inspector(a)
En caso de solicitar el seguro escolar municipal, se completará la ficha. En el caso de estudiantes sin seguro particular, deben dirigirse al hospital clínico La Florida. Dra. Eloísa Díaz Insunza. <u>Dirección:</u> Froilán Roa 6542, La Florida, Región Metropolitana <u>Teléfono:</u> (2) 2612 1600	Inspector(a)
Retiro y traslado del estudiante al centro asistencial de preferencia/convenio del apoderado.	Apoderado(a).

Plan de activación de protocolo frente a accidentes escolares en la araucana

En caso de accidente leve:

ACCIONES	RESPONSABLES
Llamar telefónicamente al colegio y comunicarse con la inspectora general Mariela Bugueño, en caso de no estar disponible en ese momento comunicarse con cualquier otro inspector (a).	Docente responsable.
Durante la llamada con el inspector mencionar nombre y curso del accidentado (a), describir el accidente.	Docente - inspector(a).
Llevar un botiquín al complejo deportivo La araucana en caso de realizar primeros auxilios en el momento.	Inspector(a)
De manera paralela, llamar al apoderado del estudiante afectado, informando los hechos.	Inspectoría.
Traslado del accidentado en vehículo desde La Araucana (Walker Martínez 2295, La Florida), hacia el establecimiento	Inspectoría.

(Alicahue 7370, La Florida). El vehículo a utilizar lo designa inspectoría.	
Ingresar al estudiante a enfermería, donde esperará al apoderado, y se tomarán las decisiones del caso.	Inspectoría.

EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE:

ACCIONES	RESPONSABLES
Llamar telefónicamente al colegio y comunicarse con la inspectora general o cualquier inspector(a).	Docente.
Durante la llamada con el inspector mencionar nombre y curso del accidentado (a), describir el accidente.	Docente – Inspectoría.
Inspectoría se dirigirá en vehículo con botiquín como apoyo del accidentado.	Inspectoría.
Inspectoría llamará al apoderado mencionando el accidente ocurrido y junto a él tomar las decisiones correspondientes tales como llamar al 131 SAMU, 1416 paz ciudadana (paramédico motorizado), o será retirado del establecimiento el accidentado por el apoderado y llevar él al centro asistencial según corresponda.	Inspectoría – apoderado.

ANEXO N° 1: PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE GOLPE EN GENITALES

- Se remitirá al/a la estudiante a inspectoría por el adulto que recibe la información o es testigo del accidente.
- Inspectores deberán comunicarse inmediatamente con el/la apoderado, los padres y/o cuidadores a cargo del/de la menor y avisar la situación.
- Se debe solicitar que, a la brevedad, asista algún familiar y/o cuidador a cargo del/de la menor, para observar y/o examinar al/a la estudiante.
- Si no es posible venir al Colegio, el/la apoderado y/o los padres y/o cuidadores del menor deben autorizar telefónicamente que se llame al 1416 urgencia La Florida para que realicen la revisión por los paramédicos de salud municipal.
- Se comunicará al/a la apoderado, padres y/o cuidadores del/de la estudiante, por medio de la agenda o cuaderno blanco, la acción realizada, recordando que se tuvo previamente la autorización telefónica.

ANEXO N°2: PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE CAMBIO DE MUDA DE ROPA INTERIOR

- El apoderado deberá firmar una autorización donde indique expresamente su decisión de autorizar el cambio de muda de ropa interior.
- Se deberá llamar, inmediatamente, al/a la apoderado, los padres y/o cuidadores del/de la estudiante y avisar la situación.
- Se deberá solicitar que, a la brevedad, asista el/la apoderado, los padres y/o cuidadores del/de la estudiante con el objeto de lavar y cambiar la ropa del/la estudiante.
- Si no es posible para el/la apoderado, los padres y/o cuidadores del/de la estudiante venir al Colegio, el/la apoderado deberá autorizar telefónicamente y a través de correo electrónico, el lavado y cambio de ropa del/de la estudiante por parte de la educadora o asistente del curso.

ANEXO N°3: FICHA DE SEGURO DE SALUD DEL ESTUDIANTE: El apoderado deberá completar la ficha y es responsable de actualizarla en caso de realizar cambios durante el año escolar.

COLEGIO PATRONA SEÑORA DE LOURDES PARTICULAR SUBVENCIONADO RESOLUCION DENTRA DE EDUCACION N° 233 DEL 25 DE ENERO DE 2007  Ficha de Salud e Información del Estudiante 1. Datos del Estudiante • Nombre completo: _____ • RUT: _____ • Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ • Curso / Nivel: _____ • Domicilio: _____ • Teléfono de contacto (estudiante, si corresponde): _____ 2. Datos del Apoderado/a • Nombre completo: _____ • Relación con el estudiante: _____ • Teléfono de contacto: _____ • Correo electrónico: _____ 3. Información Médica • ¿El estudiante tiene alguna condición médica relevante (alergias, medicamentos, enfermedades crónicas, etc.)? ☐ Sí ☐ No En caso afirmativo, describa: _____ _____ _____	COLEGIO PATRONA SEÑORA DE LOURDES PARTICULAR SUBVENCIONADO RESOLUCION DENTRA DE EDUCACION N° 233 DEL 25 DE ENERO DE 2007  4. Seguro de Salud y Atención Médica en Caso de Emergencia • ¿El estudiante cuenta con seguro de salud privado? ☐ Sí ☐ No • Nombre del centro donde posee el convenio (en caso afirmativo): _____ • En caso de emergencia, ¿a qué centro asistencial de salud debe ser trasladado el estudiante? _____ 5. Firma del Apoderado Declaro que la información entregada es verídica y autorizo el uso de esta ficha en caso de emergencia escolar. • Firma: _____ • Fecha: ____ / ____ / ____
---	--

Ficha de Salud e Información del Estudiante

1. Datos del Estudiante

- **Nombre completo:** _____
- **RUT:** _____
- **Fecha de nacimiento:** ____ / ____ / ____
- **Curso / Nivel:** _____
- **Domicilio:** _____
- **Teléfono de contacto (estudiante, si corresponde):** _____

2. Datos del Apoderado/a

- **Nombre completo:** _____
- **Relación con el estudiante:** _____
- **Teléfono de contacto:** _____
- **Correo electrónico:** _____

3. Información Médica

- ¿El estudiante tiene alguna condición médica relevante (alergias, medicamentos, enfermedades crónicas, etc.)?
☐ Sí ☐ No

En caso afirmativo, describa:

4. Seguro de Salud y Atención Médica en Caso de Emergencia

- ¿El estudiante cuenta con seguro de salud privado?
☐ Sí ☐ No
- Nombre del centro donde posee el convenio (en caso afirmativo):

-
- En caso de emergencia, ¿a qué centro asistencial de salud debe ser trasladado el estudiante?
-

5. Firma del Apoderado

Declaro que la información entregada es verídica y autorizo el uso de esta ficha en caso de emergencia escolar.

- **Firma:** _____
- **Fecha:** ____ / ____ / ____